

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

Acuerdo Número: **COP2022/279**

Asunto: **Logística para invitados**

Dictamen mediante el cual la Comisión Organizadora del Proceso de Guanajuato para la renovación de Comités Directivos Municipales, Consejo Estatal y Consejo Nacional para el periodo 2022 al 2025, acuerda el PROCESO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA LOGÍSTICA QUE HAN DE SEGUIR LOS INVITADOS QUE ACOMPAÑARÁN A LAS CANDIDATURAS PARA LAS PRESIDENCIAS DE LOS 46 COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 DEL CAPÍTULO VII DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO; Y 27 FRACCIONES V Y VII DEL CAPÍTULO VI DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO, en base en los siguientes:

SE ACUERDA

El presente acuerdo tiene por objeto establecer la logística que han de seguir las personas que asistan como invitadas de las personas candidatas a conformar la integración de los 46 Comités Directivos Municipales a las asambleas municipales, así como al desarrollo de las mismas, en el orden siguiente:

PRIMERO. Según la capacidad de aforo de las sedes el número de personas permitido que podrán asistir como invitadas por planilla para la integración de los 46 Comités Directivos Municipales será de hasta 10 personas.

SEGUNDO. Las personas candidatas a la Presidenta que encabeza la planilla, serán en todo momento responsables del comportamiento de las personas invitadas, las cuales por ningún motivo podrán tener participación en las decisiones relativas al desarrollo de la Asamblea Municipal.

Para este efecto, las candidaturas que integren las planillas, podrán ser requeridas para que se encarguen de que las personas invitadas guarden el orden y compostura que en la Asamblea Municipal requiere, caso contrario podrán ser retirados del recinto.

TERCERO. A más tardar, el viernes 09 de septiembre de 2022 las personas que encabezen las planillas que competirán para la renovación de la Presidencia e Integrantes de los 46 Comités Directivos Municipales en el Estado de Guanajuato, deberán comunicar a la Comisión Organizadora del Proceso «COP», la lista con los nombres completos, municipio de residencia y número telefónico, de las personas que los estarán acompañando en calidad de invitados.

CUARTO. La falta del aviso y entrega de la lista a que se refiere el punto que antecede, conlleva como consecuencia, que las personas invitadas no puedan ingresar al recinto donde tendrá verificativo la Asamblea Municipal correspondiente, esto con la finalidad de tener orden y organización en su desarrollo.

QUINTO. Adicionalmente a las 10 personas invitadas por cada planilla, con tal carácter podrán asistir los funcionarios de elección popular postulados por Acción Nacional, lo anterior previa aprobación de la Comisión Organizadora del Proceso.

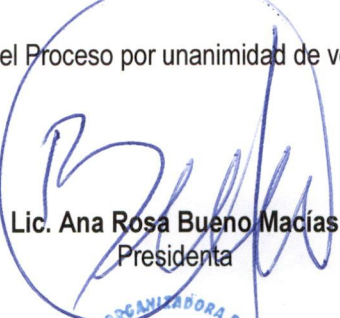
SEXTO. El Comité Directivo Municipal correspondiente será el encargado de la ubicación y distribución de las personas invitadas de las planillas respectivas que asistan a la Asamblea Municipal; las determinaciones Comité Directivo Municipal deberán observadas y respetadas.

SÉPTIMO. Los invitados de las planillas respectivas, deberán respetar el lugar que les fue asignado, lo cual implica, que no podrán ocupar ni cambiar el espacio asignado durante el desarrollo de la asamblea.

OCTAVO. No podrán acudir como invitados, las personas que hayan sido privadas de sus derechos partidistas mediante sanción de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista del Partido Acción Nacional.

NOVENO. CÚMPLASE

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso por unanimidad de votos de los Comisionados, a los 08 días del mes de septiembre de 2022.



Lic. Ana Rosa Bueno Macías
Presidenta



Lic. Raúl Luna Gallegos
Integrante



Lic. Rocío Ambríz Arredondo
Integrante

